

CERTIFICADO DE ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA BIOQUIMICA

Aprobado en Asamblea General Ordinaria el 28 de junio de 2019

El Certificado de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica refleja la adhesión profesional a los programas de capacitación continua como una herramienta que contribuye a mejorar la calidad de las prestaciones y el rol profesional en la comunidad.

Art. 27° - Podrá acceder al Certificado de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica, provincial y con opción al nacional el/la matriculado/a que desarrolló habilidades y experiencia, en grado suficiente conforme a esta Reglamentación.

Art. 28° - Corresponde otorgar el Certificado de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica Provincial y Nacional a los/las profesionales que han obtenido el certificado de especialista por el Colegio de Bioquímicos. La Comisión de Certificaciones, concluida la instancia de evaluación en la especialidad, elevará informe a la Comisión de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica para su registro en acta.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL CERTIFICADO

Art. 29° - Todo/a Bioquímico/a que aspire a obtener la Certificación en la presente categoría, no debe estar inhabilitado/a judicialmente para ejercer la profesión. Deberá probar un ejercicio profesional ininterrumpido de cinco (5) años o de seis (6) con interrupción, no mayor a un (1) año y deberá acreditar cada una de las siguientes condiciones:

- a) Estar matriculado/a en Colegios de Bioquímicos de Ley o en la autoridad Sanitaria de Aplicación.
- b) No estar inhabilitado/a judicialmente para ejercer la profesión.
- c) No estar suspendido/a ni cumpliendo sanción impuesta por Colegios Profesionales, o por la Autoridad Sanitaria de aplicación.
- d) Cumplir con las exigencias de este Reglamento.

COMISION DE CERTIFICACION DE ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA BIOQUÍMICA

Art. 30° – Estará constituida al menos por 6 (seis) miembros (y sus suplentes) de la siguiente manera: Dos Bioquímicos/as con Certificación de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica vigente designados/as por el Consejo Directivo y un miembro designado por cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Católica de Córdoba.

Los miembros designados/as durarán en su función hasta la finalización del período de las autoridades electas.

Los miembros mientras permanezcan en sus funciones, estarán eximidos/as de la obligación de realizar los aportes económicos en concepto de cuotas de colegiación y especialista.

La Comisión tendrá por funciones:

- a) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento de la Comisión de Certificaciones para el reconocimiento de las actualizaciones.
- b) Asumir una función de contralor y de información permanente en el área de la actualización profesional.
- c) Evaluar los antecedentes presentados por los/as postulantes y remitir el dictamen a la Comisión de Certificaciones para que, cuando corresponda, el Consejo Directivo formalice la nómina para otorgar la certificación provincial y envíe la misma al ente certificador nacional Cocerbin para dar curso al trámite administrativo en caso de haberlo solicitado.

Art. 31° - Las resoluciones de la Comisión sólo son apelables ante el Consejo Directivo y sus miembros no podrán excusarse ni serán recusados/as, salvo causas excepcionales que serán evaluadas por el Consejo Directivo del Colegio.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

ENTREGA DE LA DOCUMENTACION

Art. 32° - Durante todo el año, el/la postulante podrá hacer entrega de la documentación requerida, bajo recibo, en la Secretaría Administrativa del Colegio de Bioquímicos y con destino a la Comisión de Certificaciones.

La Comisión de Certificaciones, girará los antecedentes a la Comisión de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica, la que deberá expedirse en el término de 60 días. Su resolución será comunicada por la Comisión de Certificaciones al/la interesado/a, momento en el que se indicará fecha de entrega del certificado obtenido. Estas fechas podrán ser modificadas por la Comisión de Certificaciones, ante causas debidamente justificadas.

La documentación se presentará de acuerdo al procedimiento administrativo vigente.

EVALUACION

Art. 33° - Para acceder a la Certificación los/as Postulantes deberán acreditar 20 puntos por lo menos en 3 del total de los 20 ítems (2 obligatorios Ejercicio Profesional y Cursos).

Los/Las que hubieren aprobado la evaluación de antecedentes, recibirán el Certificado de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica provincial y el nacional cuando corresponda en el acto académico de ese año, previo cumplimiento de las exigencias administrativas.

Sólo se computarán los antecedentes obtenidos como graduado/a, debidamente certificados y a los fines de la capacitación, no interesa la naturaleza rentada o ad-honorem.

La valoración de los antecedentes se hará según el puntaje asignado en el Art. 34° que se detalla aparte. Se considerarán los cursos dictados por universidades oficiales o privadas, colegios bioquímicos y sociedades científico-profesionales acreditadas.

Para considerar las Reuniones Bibliográficas de Cobico como antecedente en la evaluación deberán homologarse al puntaje del ítem 7.4.

ANTECEDENTES A VALORAR

Art. 34° – Tabla de ítems vigente para la obtención de créditos en Certificación y Recertificación de la Actividad profesional, aprobado por ECUAFYB, Coordinadora de Colegios Bioquímicos de Ley, CUBRA y ABA

Ítems	Actividad	Puntaje asignado	
1	Ejercicio Profesional según Resolución 65/2004 INCISO V	Máximo 10 puntos	
1.1	Jefe de laboratorio/ Director Técnico Laboratorio	2	Por año
1.2	Jefe Sección, Planta o Guardia	1	Por año
1.3	Bioquímico de Planta o de Guardia	0.5	Por año
1.4	Bioquímico de Planta Concurrente	0.25	Por año
1.5	Bioquímico Asesor	1	Por año
1.6	Docente Universitario		
1.6.1	Profesor Titular, Asociado o Adjunto	2	Por año
1.6.2	Jefe de Trabajos Prácticos	1	Por año
1.6.3	Ayudante de Trabajos Prácticos	0.5	Por año
2	Programa de Educación Continua. Los cursos deberán ser avalados por unidad académica y/o ente certificador primario	Máximo 15 puntos	
2.1	Cursos de 10 o más horas con evaluación final aprobado		
2.1.1	Cursos Teóricos	1	Cada 10 hs
2.1.2	Cursos teórico-prácticos	1.5	Cada 10 hs
2.2	Cursos de 10 o más horas sin evaluación		
2.2.1	Cursos Teóricos	0.2	Cada 10 hs
2.2.2	Cursos teórico-prácticos	0.3	Cada 10 hs
2.3	Cursos a distancia con evaluación final		
2.3.1	Cursos Teóricos	1	Cada 10 hs
2.3.2	Cursos teórico-prácticos	1.5	Cada 10 hs
2.4	Charlas de actualización	0.1	Por actividad
2.5	Seminarios	0.1	Por actividad
2.6	Disertante de curso	0.2	Por hora
3	Asistencia a Reuniones Científicas		
3.1	Congresos	0.25	Por actividad
3.2	Jornadas	0.25	Por actividad
4	Asistencia a otra Reuniones Científicas		
4.1	Ateneos	0.05	Por actividad
4.2	Charlas de actualización	0.05	Por actividad
4.3	Seminarios/Talleres	0.05	Por actividad
4.4	Conferencias	0.05	Por actividad
5	Concurrencias y/o Pasantías en Laboratorios o en Servicios de Especialidades bioquímicas reconocidas por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación 1341/2013	0.1	Por mes Máximo 1 pto. por año
6	Actuación en Congresos del área de la Salud Cuando Director, Coordinador, Secretario también cumplen la función de Disertante hay que computar las dos funciones por separado		
6.1	Presidente	4	
6.2	Vicepresidente	3	
6.3	Secretario	2	
6.4	Tesorero	1	
6.5	Disertante	3	

Ítems	Actividad	Puntaje asignado	
6.6	Coordinador	2	
6.7	Comité Científico / Organizador	2	
7	Actuación en otras reuniones científicas		
7.1	Jornadas		
7.1.1	Director/Presidente	1	Por actividad
7.1.2	Secretario	0.5	Por actividad
7.1.3	Disertante	0.5	Por actividad
7.1.4	Coordinador	0.2	Por actividad
7.1.5	Comité Científico/ Organizador	0.5	Por actividad
7.2	Cursos Presenciales con evaluación. Si el curso es teórico práctico se aumenta un 50% el puntaje. Si se ocupa más de un rol, se considera el de mayor puntaje.		
7.2.1	Director	1	Cada 10 hs
7.2.2	Secretario	0.5	Cada 10 hs
7.2.3	Disertante	0.1	Por hora
7.2.4	Coordinador	0.4	Cada 10 hs
7.3	Cursos a distancia con evaluación Si se ocupa más de un rol, se considera el de mayor puntaje.		
7.3.1	Director	1	Cada 10 hs
7.3.2	Coordinador	0.75	Cada 10 hs
7.3.3	Disertante	0.5	Cada 10 hs
7.3.4	Tutor (soporte, seguimiento, consultas)	0.5	Cada 10 hs
7.4	Seminarios, Charlas de Actualización, Ateneos o Conferencias		
7.4.1	Disertante	0.5	Por actividad
7.4.2	Integrante de comisión organizadora	0.25	por actividad
8	Publicación de trabajos Científicos impresos o digitales		
8.1	Revista Internacional con referato (ISBN)	7	Por publicación
8.2	Revista Internacional sin referato	3	Por publicación
8.3	Revista Nacional con referato (ISBN)	5	Por publicación
8.4	Revista Nacional sin referato	2	Por publicación
8.5	Libro, autor o co-autor	10	Por publicación
8.6	Libro, capítulo	4	Por publicación
9	Actividades de divulgación inherentes a la profesión	0.5	Por actividad
10	Presentación de trabajos en Congresos y Jornadas		
10.1	Internacionales		
10.1.1	Seleccionado para Presentación oral	3	Cada uno
10.1.2	Póster	2	Cada uno
10.2	Nacionales		
10.2.1	Seleccionado para Presentación oral	2	Cada uno
10.2.2	Póster	1	Cada uno
11	Becas ganadas por concurso	5	Cada una
12	Premios por trabajos científicos originales	5	Cada una
13	Residencia Bioquímica estatal o privada		
13.1	Coordinador de Residencia	3	Por año

Ítems	Actividad	Puntaje asignado	
13.2	Jefe de Residencia	2.5	Por año
13.3	Instructor de Residencia	2.5	Por año
13.4	Tutor, Co formador de práctica profesional o equivalente	1	Por año
13.5	Residencia	1.5	Por año
14	Especialidades en el Área Bioquímica	25	Única vez
15	Maestrías en el Área Bioquímica	30	Única vez
16	Doctorado en el Área Bioquímica	35	Única vez
17	Revistas Científicas		
17.1	Director de Revista Científicas	2	Por año
17.2	Integrante Comité Editor y/o Revisor Científico	2	Por año
18	Participación en Sociedad Científico-Profesional		
18.1	Presidente/vice de Sociedad Profesional	2	Por año
18.2	Miembro de Comisión Directiva	1.5	Por año
18.3	Integrante Comisión Científica	1	Por año
18.4	Miembro titular / adherente	0.5	Por año
19	Actividades de Gestión		
19.1	Hospitalaria		
19.1.1	Integración en Comité o Comisiones	0.5	Por año
19.1.2	Participación en Tribunal de Concurso	0.1	Por concurso
19.2	Académica		
19.2.1	Universitaria	1	Por año
19.2.2	Secundaria o Terciaria	0.5	Por año
19.3	Profesional		
19.3.1	Deontológico – Integración de Consejo Directivo	1	Por año
19.3.2	Tribunal de Disciplina	0.5	Por año
19.3.3	Junta Electoral	0.5	Por gestión
19.3.4	Gremial – Integración de Consejo Directivo	0.5	Por año
19.3.5	Tribunal de Disciplina Gremial	0.25	Por año
19.3.6	Integración en Comité o Comisiones	0.5	Por año
20	Gestión de Calidad		
20.1	Responsable del Sistema de Gestión de la calidad	4	Por año
20.2	Responsable del sistema de Gestión de Calidad por área	1	Por año
20.3	Participación en programas de calidad externo	0.5	

Art. 35° - Una vez aprobados los requisitos de acuerdo a los procedimientos establecidos en los arts. 32°, 33° y 34°, se extenderá un Certificado de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica, con las firmas de las máximas autoridades de Cobico y Cocerbin. En cada certificado constarán las fechas de expedición y caducidad. Estos Certificados tendrán alcance en el ámbito provincial y nacional.

DURACION Y RENOVACION DEL CERTIFICADO

Art. 36° - Los Certificados en ambos casos (provincial y nacional) tendrán una vigencia de cinco (5) años, a partir de los cuales podrán renovarse por iguales períodos. Para la primera renovación se evaluarán los antecedentes de los cinco años posteriores a la primera certificación y así sucesivamente.

ARANCELES

Art. 37° - El solicitante abonará el arancel que establezca el Consejo Directivo al efectuar la presentación de su carpeta de antecedentes, por los conceptos de certificación provincial y nacional.